Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 571 /19

Asunción, 11 de julio de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SODA CÁUSTICA Y SULFATO FERROSO" ID N° 366.406.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Oferta del 05 de julio de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas del 09 de julio de 2019; la Nota Interna DJU/378/2019 del 10 de julio de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 192/2019 del 11 de julio de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa N° 11/2019 para la "Adquisición de Soda Caustica y Sulfato Ferroso" ID N° 366.406 a las siguientes empresas: GUSTAVO ADOLFO LEIVA, AGROFIELD S.R.L., AGROFIELD S.R.L., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO), MATERPRIM COM. E IND. ALQUIMICA S.A, AQUA GROUP S.A y PROQUITEC S.A.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 05 de julio de 2019, han presentado ofertas las firmas: PROQUITEC S.A. y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva;

Que el Informe de Evaluación de Ofertas recomienda: 1) Adjudicar el ITEM N° 1: SODA CAUSTICA de la contratación directa a la firma PROQUITEC S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en las bases y condiciones de la contratación por un monto total de Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). 2) Adjudicar el ITEM N° 2: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO de la contratación directa a la firma PROQUITEC S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en las bases y condiciones de la contratación por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones quinientos mil (G. 36.500.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gastos Gasto 350 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2019 para la "Adquisición de Soda Caustica y Sulfato Ferroso" ID N° 366.406;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el ITEM N° 1: SODA CÁUSTICA de la Contratación Directa N° 11/2019 para la "Adquisición de Soda Caustica y Sulfato Ferroso" ID N° 366.406, a la firma PROQUITEC S.A. por un monto total de Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 571 /19

Asunción, 11 de julio de 2019

Artículo 2°.- Adjudicar el ITEM N° 2: Sulfato Ferroso Heptahidratado de la Contratación Directa N° 11/2019 para la "Adquisición de Soda Caustica y Sulfato Ferroso" ID N° 366.406, a la firma PROQUITEC S.A. por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones quinientos mil (G. 36.500.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Soda Caustica	Presentación: - En Bolsas de plástico de capacidad no mayor a 50 kg. Con indicaciones de la marca y producto que contenido. Características: Cristales blancos en perlas. Fórmula: NAOH Pureza: 98%	Kg	Bolsas de plástico	10.000	NORBRIGHT	CHINA	7.000	70.000.000
2	Sulfato Ferroso Heptahidratado	Presentación: - Bolsas de 20 a 25 Kg. - Cada bolsa deberá contar con recubrimiento interno de plástico de baja densidad para protección contra la humedad. Fórmula Química: FeSO4 +7 H2O – Heptahidratado. Composiciones mínimas: - Fe2SO4-7 H2O: 90% - FE: 19% Características: - Cristales color azul-verdoso - Inodoro - Base seca - Soluble en agua	Kg	Bolsas de plástico	5.000	NUTRIPLANT	BRASIL	7.300	36.500.000

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 4°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 350 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales, del presupuesto de PETROPAR.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 571 /19

Asunción, 11 de julio de 2019

Artículo 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)